Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y OCHO.

Cabildo de 1.º de Enero de 1779 sobre elecz.on de ofizios de Justicia

En la villa de Jumilla a primero dia del mes de Enero de mil setezientos setenta y nueve años; Los S.res Dr. Dn. Manuel Alonso de Hernandez, Abog.do de los R.s Consejos, Dn. Fran.co Tomas de los Covos, y Mig.l Mar.z Tomas, Alcaldes Maior, y ordinarios, Dn. Bart.me Lozano y Gaitan, Dn. Pedro Pablo Av.n Lozano, Alonso Perez de Avellan, y Josef Mar.z de Perez, rexidores, y Dn. Antonio Pasqual Avellan Guardiola, Alguazil Maior, Consejo, Justizia, y rexim.to de esta dha villa, en ambos Estados, estando juntos segun lo han de uso, y costumbre en las Salas Consistoriales, prezedida Zitaz.on ante Diem, con Intervenzion, y asistenzia del S.or Dn. Ant.o Avellan Guardiola, Sindico, y Personero del Comun, para efecto de avrir el Pliego Zerrado de Elecziones, y proveer los ofizios de Justicia, Govierno, y Maiordomia del Posito prinzipal de esta prezitada villa para el presente año, haviendose puesto de manifiesto por dho S.or Alcalde Maior el referido Pliego, con sobre, que dize: Al Alcalde M.or Alcaldes ordinarios, y Capitulares de la villa de Jumilla: Se avrio, y hallo una Provision de la Exma S.ra Marq.sa de villena &.a mi Señora, en la que vienen electos por Alcaldes ordinarios en ambos Estados Dn. Estevan de la Torre y Abarca, y Pedro Avellan de Avellan, por Alguazil Maior en el de Ju-